

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00141** del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta **FUNDACION SAN JUAN DE DIOS y HOSPITALES SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL – LIQUIDADO** contra **CLARA INES REDONDO NIÑO**, informando que, cumplido el término otorgado en providencia anterior, el extremo demandado no acreditó el cumplimiento de la obligación ni propuso excepciones. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que en proveído del veintiocho (28) de marzo de 2023 se tuvo como notificada por conducta concluyente a la demandada Clara Inés Redondo Niño, empero, este extremo demandado no acreditó el cumplimiento de la obligación ni propuso excepciones en el término otorgado.

En ese orden, a partir de la fecha en mención, la ejecutada contaba con cinco (5) días para pagar –Art. 431, C.G.P.–, y cinco (5) días más para excepcionar –Art. 442, C.G.P.–, últimos que vencían el dieciocho (18) de abril del año 2023, sin embargo, la pasiva guardó silencio.

En consecuencia, como quiera que la ejecutada, no propuso excepciones en término, el Despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**

para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la orden de ejecución de fecha cinco (05) de mayo de 2022.

Por lo tanto, **CONDÉNESE EN COSTAS** a la parte ejecutada. **Por Secretaría** practíquese la respectiva liquidación, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00)**.

Las partes deberán proceder a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO UMERO 65 FIJADO HOY 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
